



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 05003010012015

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00016833

***** DANLÍ 8 DE ABRIL DEL 2020

Lugar y Fecha

JOSE LUIS VASQUEZ HERNANDEZ

13,148.75

Páguese a la orden de

TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆0 100 13 1 ⑆0 500 30 100 1 20 15 ⑆000 168 33

OBSERVACIONES:

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
	COMPRA DE 625 PAQUETES BOLSAS 9X16 Y 160 PAQUETES DE BOLSA 4X8 PARA EMPALME INCIUMOS ALIMENTOS Y HIGIENE EN ATENCION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19

DEDUCCIONES

CONTABILIDAD	DESCRIPCION	VOUCHER	DEBE	HABER
PRESUPUESTO	COVID-19			VALOR
	11-011-03			13,148.75

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DEBITO	CRÉDITO
	0703196702187		

RECIBIDO POR

IDENTIDAD N.º

SOLVENCIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO

REVISO CONTABILIDAD

REVISO ADMINISTRACIÓN

REVISO AUDITORÍA



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

El infrascrito Señor Alcalde Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

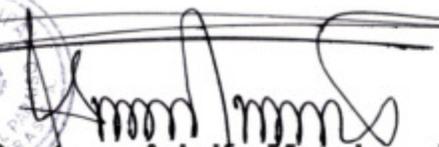
Que recibí de **JOSE LUIS VASQUEZ HERNANDEZ** Con número de RTN 07031967021873 lo siguiente:

625.00 Paquetes de bolsas 9x16

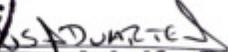
160.00 Paquetes de bolsas 4x8

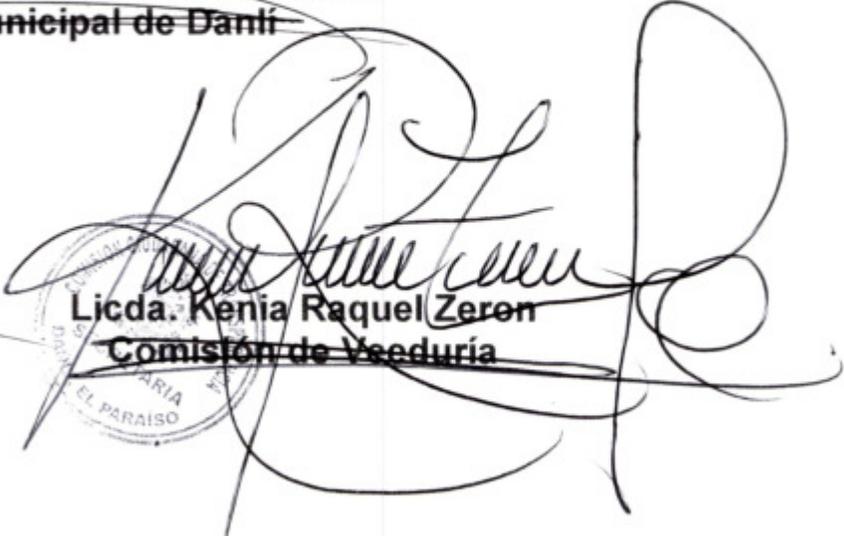
Total Lps. 13,148.75

Y para fines legales que el interesado estime conveniente, firmo la presente en la Ciudad de Danlí a los ocho días del mes de Abril del año dos mil veinte.


Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
~~Alcalde Municipal de Danlí~~




Lic. Gustavo Adolfo Duarte
Auditor Interno


Licda. Kenia Raquel Zeron
~~Comisión de Veeduría~~



COMERCIAL DORCHA

JOSE LUIS VASQUEZ HERNANDEZ

BO. ABAJO CALLE DEL COMERCIO DANLI EL PARAISO
RTN: 07031967021873 TEL: 2763-3125
CORREO: cdorcha@gmail.com

Factura: 000-001-01-00129225

Condición: CONTADO Fecha: 16/04/2020 01:01:09p.m.

Cliente: 276

ALCALDIA MUNICIPAL DANLI, EL PARAISO

R.T.N: 07039003207816

Dirección:

Vendedor: (1)-Jose Vasquez

Obs:

No. O.C. Exenta:

No. Constancia Req Exonerada:

No. de Registro SAG:

Cantidad Codigo	Descripción Precio	Total
625.00 9x16pi	Bolsa Paq 9x16 L. 14.57	L. 9,103.26
160.00 4x8pi	Bolsa Paq 4x8 L. 14.57	L. 2,330.44

Item: 2	Total Exenta:	L. 0.00
	Total Gravado:	L. 11,433.70
	Exonerado: L.	0.00
	Descuentos y rebajas:	L. 0.00
	Subtotal:	L. 11,433.70
	I.S.V. 15%:	L. 1,715.05
	Total:	L. 13,148.75
	Su Cambio:	0.00

MONTO EN LETRAS: TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO
CON 75/100

C.A.I:

5BA300-B93C61-BF47BA-8091CA-C26F16-FE

Rango Autorizado:

000-001-01-00116001 A 000-001-01-00138000

Fecha Límite de Emisión:

04/09/2020

Original: Cliente Copia: Archivo



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/04/2020
Hora : 06:27 p.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 105823

L.: 13,148.75

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11938

Fecha de Emisión: 7/4/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE LUIS

Id/RTN: 07031967021873

La Cantidad en Letras: TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

COMPRA DE 625 PAQUETES BOLSAS 9X16 Y 160 PAQUETES DE BOLSAS 4X8 PARA EMPACAR INSUMOS ALIMENTICIOS Y DE HIGIENE PERSONAL EN ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS SOLIDARIA, SEGÚN ACTA No.03, ACUERDO No.01-2020

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 025 000 54200 11-011-03	COVID-19.	13,148.75

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	Transferencia en el Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidarias.	13,148.75
Monto Total:		13,148.75

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,148.75
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,148.75

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

TESORERIA

Recibido por:

Identidad No.: 07031967021873

PAGADA
 DANLÍ, EL PARAISO
 NO SE ACEPTAN CAMBIOS
 NI REACCIONES

0s+js/j9JmfcRMLF85x97Q4oQvEXBMTIjceWD7snQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyl0RKPJn3tOqEC47Is1X8zYQoydAk9LYbvXskifSmYRtLdJPGWhQJKUfEKaeVx
tmDzym5gLqfqp4TIJYTF357L6RQRTQnc1vwSQ/vvs=



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.H.
Tel. 2763-2405



Danlí, El Paraíso
07 de Abril de 2020

SOLICITUD DE PAGO

Licenciada:
EDUVIGES SORIANO
Contabilidad y Presupuesto
Su Oficina

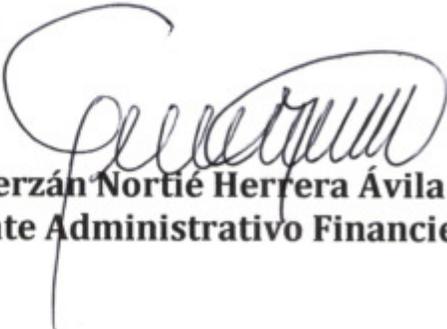
Estimada Licenciada:

Por este medio solicito a usted se elabore orden de pago a favor de **COMERCIAL DORCHA**, Para la compra de Bolsas plásticas para emergencia COVID-19, Honduras solidaria.

Por un valor de Lps. 13,148.75 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100)

Agradeciendo su atención a la presente




Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila
Gerente Administrativo Financiero



MUNICIPALIDAD DE DANLI,
Departamento de El Paraiso, Honduras, C.A.

Teléfono: 2763-2080/2763-2405 Telefax: 2763-2638



ORDEN DE COMPRA No. No. 73532

LUGAR: BARRIO ABAJO
FECHA: 7 de Abril, 2020
A: COMERCIAL DORCHA / 0703-1967-021873

Estimados señores:

Agradecemos entregar los materiales o prestar los servicios indicados en el siguiente cuadro

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	VALOR L.
1	BOLSA 9X16	PAQUETE	625.00	16.75	10,468.75
2	BOLSA 4X8	PAQUETE	160.00	16.75	2,680.00
COMPROMISO # 12-02-025-54200-11-001-03. CM-AMD-CS-155-2020. SEGUN PUNTO DE ACTA N. 03 DEL 02/04/2020				Sub - Total L.	13,148.75
Solicitado por: GUSTAVO ADOLFO MENDOZA / ALCALDE MUNICIPAL				Descuento:	0.00
				Impuesto:	0.00
				Total Pago:	13,148.75

SUMINISTRANTE:

Para cancelar su cuenta envíe esta orden con Factura en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico(amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelacion de la cuenta.

Jefe de Compras

Copia

Gerente Administrativo

Alcalde Municipal

Hecho Por.. MAGDA



MUNICIPALIDAD DE DANLI, OL
Departamento de El Paraiso, Honduras, C.A.

Teléfono: 2763-2080/2763-2405 Telefax: 2763-2638



ORDEN DE COMPRA No. No. 73532

LUGAR: BARRIO ABAJO
FECHA: 7 de Abril, 2020
A: COMERCIAL DORCHA / 0703-1967-021873

Estimados señores:

Agradecemos entregar los materiales o prestar los servicios indicados en el siguiente cuadro

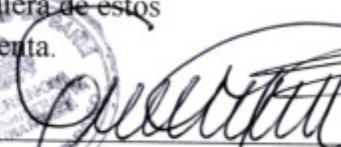
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	VALOR L.
1	BOLSA 9X16	PAQUETE	625.00	16.75	10,468.75
2	BOLSA 4X8	PAQUETE	160.00	16.75	2,680.00
COMPROMISO # 12-02-025-54200-11-001-03. CM-AMD-CS-155-2020. SEGUN PUNTO DE ACTA N. 03 DEL 02/04/2020				Sub - Total L.	13,148.75
Solicitado por: GUSTAVO ADOLFO MENDOZA / ALCALDE MUNICIPAL				Descuento:	0.00
				Impuesto:	0.00
				Total Pago:	13,148.75

SUMINISTRANTE:

Para cancelar su cuenta envíe esta orden con Factura en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico(amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelacion de la cuenta.

Original

Hecho Por.. MAGDA


Gerente Administrativo


Jefe de Compras


Alcalde Municipal



Municipalidad de Danli
Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19

PROVEEDOR:			COMERCIAL DORCHA		DIVERSA		NO PARTICIPO		
N°	Detalle	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.
01	BOSA 9X16	PAQUETE	625	14.57	9,103.26	1,604.25	9,765.00	0	
02	BOLSA 4X8	PAQUETE	160	14.57	2,330.43	0	0.00		
Sub Total...					13,148.75		9,765.00		
DESCUENTO									
15% Impuesto S/V.							1,464.75		
TOTAL L.					13,148.75		11,229.75		

NOTA. ESTA TRAMITE SOLO LLEVA 2 COTIZACIONES, Y LA COTIZACION DEL PROVEEDOR DIVERSA EL VALOR ES DE MENOR VALOR POR QUE NO COTIZO TODO LOS PRODUCTOS QUE SE LE SOLICITO.



Eric. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



T/S. Reina Elizabeth Valerio
Jefe de compras y suministros

HECHO POR MAGDA MEDINA



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



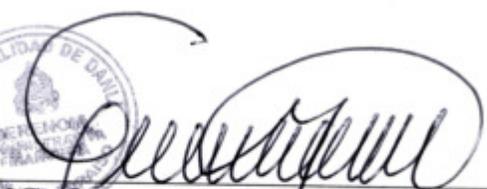
AUTORIZACION

06 DE ABRIL DEL 2020

La municipalidad de Danlí requiere de la compra **DE 625 PAQUETES DE BOLSA 9X16 , 160 PAQUETE DE BOLSA 4X8** Por un valor de Lps **13,148.75 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100)**, A favor de **COMERCIAL DORCHA** Motivo por el cual **AUTORIZO** departamento de compras y suministros proceder con la **ORDEN DE COMPRA** sin el proceso de **ADJUDICACIÓN**, proceso N. **CM-AMD-CS-155-2020** por la razón que se necesita con urgencia para las raciones de alimentos que se darán como ayuda a personas de escasos recursos económicos en la situación actual del **COVID-19**

Atentamente,




LIC. Gerzan Herrera
Gerente Administrativo Financiero
CC.arch.



REF. PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19
ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
COMPROMISO CM-AMD-CS-155- 2020

Reunidos en la oficina de Compras y Suministro, Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, el día **13 DE ABRIL del 2020**, siendo las 02:00, en la oficina de Compras para apertura de ofertas relacionadas con: **DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19**. La comisión de evaluación nombrada para tal efecto se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danli, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Gerente administrativo y financiero, Reina Valerio Jefe de compras y suministros, Lic. Alex Omar Medina Tesorero Municipal; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El jefe de Compras y Suministro dirigiendo la comisión de revisión de cotizaciones, procedió a presentar las ofertas que se recibieron en el lapso del **07 DE ABRIL AL 10 DE ABRIL 2020** y quedaron en custodia de dicho departamento siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procedió a la revisión en el siguiente orden:

01 Cotización No. 1
Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).P
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.
Monto Oferta: **L 13,148.75**

Cotización No. 2
Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.
Monto Oferta: **L 11,229.75**

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Monto Oferta: **L NO PARTICIPO**



SEGUNDO: Se procedió al análisis económico de las ofertas, obteniendo los resultados siguientes:

Proveedor: 1 Primer Lugar: COMERCIAL DORCHA

Proveedor: 2 Segundo Lugar: DIVERSA

Proveedor: 3 Tercer Lugar : NO PARTICIPO

Finalizado el análisis, la Comisión de revisión recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce. Contratar a **COMERCIAL DORCHA** para generar orden de compra de **BOLSA 9X16** Previo a presentar aclaración jurada así mismo ratificando el compromiso por parte **COMERCIAL DORCHA** Suministrar los insumos solicitados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danli.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 02:00 de la tarde, el 13 de Abril del 2020.

Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 13 de Abril del 2020


Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila
Gerente Administrativo y Financiero


Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal


Tec. Social Reina Valerio
Jefa de compras y suministros

HECHO POR MAGDA MEDINA



MUNICIPALIDAD DE DANLI



REQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA N° 75263

DE: Abog. Gustavo Adolfo Mendez PARA: Licda. Reina Valero

OFICINA: Ejecutiva Compras y Suministro

FECHA: 08/04/2020

No.	Cant.	Descripcion	Precio U.	Valor Total
	625	Paquetes de Bolsas 9x16	16.75	10,468.75
	160	Paquetes de Bdsas 4x8	16.75	2,680.00
				13,148.75

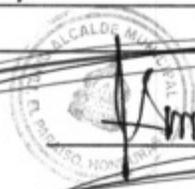


12-02-000-025-000
54700-11-011-03

DESCRIPCION: Compra de Bolsas para empaquetar alimentos de la emergencia COVID-19



[Signature]
APROBADO



[Signature]
SOLICITADO



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



DICTAMEN

Los suscritos Gerente Administrativo-Financiero, Jefe de Compras y Servicios, Jefe de Presupuesto y Auditor Interno, en aplicación al artículos No. 20 y 21 De las Normas de Administración Presupuestaria de Ingresos y Egresos vigente, mediante acta **No. 03 Del 02 de Abril del dos mil veinte**, reunidos en el salón Corporativo, a las dos de la tarde del día jueves 02 de Abril del dos mil veinte, se analizo la compra para **las raciones de alimento que serán donadas a personas de escasos recursos económicos por la situación actual que vivimos en el mundo por el COVID-19**. -Se efectuaron tres cotizaciones de ley en las que se recibieron las siguientes ofertas:

1.- COMERCIAL DORCHA

Monto ofertado: **Lps. 13,148.75**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

2.- DIVERSA

Monto ofertado: **Lps. 11,229.75**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Vistas las cotizaciones No, 1 y 2 se determina que la mejor oferta corresponde a **COMERCIAL DORCHA** Con un monto de **Lps. 13,148.75 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100)** precio de contado.

Recomendación: Vistas las cotizaciones anteriores y habiendo analizado el precio y la calidad del producto, el comité de compras recomienda realizar la compra en **COMERCIAL DORCHA** Por un monto de **Lps 13,148.75 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100)**

Exonerado del pago de impuesto sobre venta.

Dan fe.



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Abog. Gustavo Adolfo Mendoza
Alcalde Municipal De Danli



Lic. Gerzan Nortie Herrera
Gerente Administrativo-Financiero



Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



Lic. Reina E. Valerio
Jefe de Compras y Suministro



Lic. Eduviges Soriano
Jefe de Presupuesto



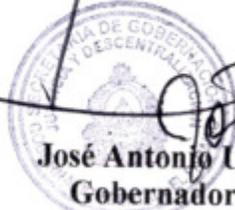
Lic. Gustavo Duarte
Comisión de Auditoria



Kenia Raquel Zeron
Comisión de Transparencia



Regidor Mauricio Ramirez
Comisión de Finanzas



José Antonio Urrutia Madariaga
Governador Departamental
Comisión de SINAGER

Documento Fiscal Válido



OBIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTM: 07081967021873

Nombre o Razón Social: JOSE LUIS VASQUEZ HERNANDEZ

Nombre Comercial: "COMERCIAL DORCHA"

Profesión u Oficio: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Teléfono: 27635125 992/5716

Email: cdorcha@gmail.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO-BARRIO ABAJO, CALLE: CALLE
DEL COMERCIO, CASA NO: S/N,
MUNICIPIO: DANLI, DEPARTAMENTO: EL
PARAISO

**Dirección de
Establecimiento:** DIRECCION: BARRIO ABAJO, CALLE DEL
COMERCIO, No. S/N, MUNICIPIO: DANLI
DEPARTAMENTO: EL PARAISO

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00129225

Fecha de Autorización: 04/09/2019

Modalidad: SIC en Red Fijo

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 04/09/2020

CAE: 58A93D B93C61-8F47BA-8091CA-
C26-16-EE

**Desde (Rango
Autorizado):** 000-001-01-00116001

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00138000

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email:
asistencia@sar.gob.hn



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-53212

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VASQUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS**
Con Registro Tributario Nacional: **07031967021873**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-53212 en fecha 20/08/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25419548576 de fecha 20/08/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 77711092622, presentada el 26/04/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-53212** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE DANLI

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel: 2763 2290, 2763 2080 Fax: (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danli, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII año 2020, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: 1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temáticas: a) **Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.**-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- **ACUERDOS: ACUERDO N. 03-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia de Gobierno Central, para la campaña contra el Dengue, por un total de transferencia de L.625,840.65 (Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con 65/100), en los cuales dichos fondos son destinados, para la lucha mediante campaña contra el Dengue, es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos, el cual se detalla de la siguiente manera

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
Ampliar	Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue.	L.625,840.65	
Crear	Campaña contra el Dengue (Fumigaciones, compra de materiales para aseo entre otros)		L.625,840.65

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes - **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus funciones es recibir e mejorar todo tipo de solicitudes, informes,

Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.-10)Pasta de Tomate (4 onz).-
 11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Cubitos.-14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón
 para Lavar Manos.-16) Jabón para Lavar Ropa.- **CONSIDERANDO:** Que la
 Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio,
 dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el
 bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la
 Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la
 Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano
 deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal,
 es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir,
 aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de
 acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La
 Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR
 UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que
 antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie
 Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0015-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la
 Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central en el
 Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.04	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.14, 069,000.00
Total de Ingresos		L. 14, 069,000.00
DSITRIBUCION DE EGRESOS		

12 Prog	02 Sub Prog	000 Proy	025 Act	000 Obra	Fin Fun	Ranglón	Fin Fin	Org. Fin.	Fin. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FOND O 15 INVERSIÓN	FOND O 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAL	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESORROLO SOCIAL
										Participación Ciudadana	14069,000.00	0.00			14069,000.00
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14069,000.00	-			14069,000.00
											14069,000.00	0.00	0.00	0.00	14069,000.00

Cuentas	Descripción	VALOR
12-02-000-025-000-54200-11-011-03	Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidaria	L. 14069,000.00

TERCERO: Dejar establecido que el monto de L.14, 069.000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), antes relacionado se aplicara exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables, para sostenimiento de la familia y un kit de higiene que provenga el COVID-19, (dándole prioridad a productores y proveedores locales), para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos: 1) Arroz.- 2) Sardinias.- 3) Azúcar.- 4) Café Molido.- 5) Frijol.- 6) Harina de Trigo.- 7) Harina de Maiz.- 8) Manteca.- 9) Pasta de Pollo.- 10) Sopa de Pollo.- 11) Sal Yodada.- 12) Sopa de Pollo.- 13) Cubitos.- 14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.- 16) Jabón para Lavar Ropa.

estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **-POR TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020. **-SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue, MANORPA, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.06	TOTAL DE LA AMPLIACION	L. 625,840.65
Total de Ingresos		L. 625,840.65

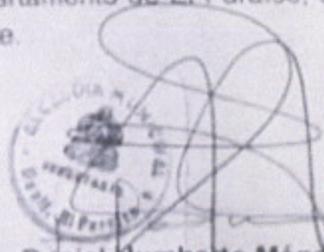
DISTRIBUCION DE EGRESOS

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obras	Fin Fun	Reglón	Flu Fin	Org. Fin.	Fin. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAS	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	00									Participación Ciudadana	L. 625,840.65	0.00			625,840.65
11	02	000	021	000		54200	11	011	05	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	625,840.65				625,840.65
											L. 625,840.65	0.00	0.00	0.00	625,840.65

	Descripción	Ubicación	VALOR
Crear	11-02-000-021-000-54200-11-011-05 Campaña Contra El Dengue	Danlí	L. 625,840.65

TERCERO: Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento. **-EL PRESENTE ACUERDO DE EJECUCION INMEDIATA.-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal, Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraiso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.




Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



reina elizabeth valerio <valeroreinaelizabeth@gmail.com>

Cotización Comercial Dorcha

2 mensajes

JOSE VASQUEZ <cdorcha@gmail.com>

6 de abril de 2020, 18:27

Para: valeroreinaelizabeth@gmail.com

Hola, buenas tardes.

Adjunto cotización.

JOSE LUIS VASQUEZ

Comercial Dorcha

Danli, El Paraíso

9927 5716 2763 3125

 **Cotización Comercial Dorcha.pdf**
65K

JOSE VASQUEZ <cdorcha@gmail.com>

7 de abril de 2020, 9:20

Para: valeroreinaelizabeth@gmail.com

[El texto citado está oculto]

 **Cotización Comercial Dorcha.pdf**
65K



DIVERSA

Tel. 2763-5354

ventas.diversabr@gmail.com

vendedor

COTIZACION

Fecha	lunes, 06 de abril de 2020
Cotizacion #	0604-02
Cliente	Alcaldia Municipal
Valida Hata	miércoles, 06 de mayo de 2020

CLIENTE	
Nombre	Reina Valerio
Empresa	Alcaldia Municipal
Dirección	Bo. El centro
Tel	
Corre	



No	Descripción	Precio Unt.	Cant.	Imput.	Total
1	Bolsa 9X16 fardo de 4000 unidades	L. 1,604.25	7	*	L. 9,765.00
2				*	-
3					-
4				*	-
5					-
6					-
7					-
8					-
9					-
10					-
11					-
12					-
13					-
14					-
15					-

Sub-total	L.	9,765.00
Otros		-
ISV	L.	1,464.75
Total	L.	11,229.75

Nombre/ Firma _____



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Danlí, El Paraíso, Honduras, C. A.



PERMISO Nº 128268 **VALIDO POR UN AÑO**

JOSE LUIS VASQUEZ HERNANDEZ

Nombre del Propietario NO. de Cuenta _____

COMERCIAL DORCHA

Nombre del Negocio: **BARRIO ABAJO**

Dirección: _____

Calle **VENTA DE ARTICULOS VARIOS** Avenida No. de Casa Telefono

Naturaleza del Negocio: _____

Vol. Ventas B. Vecinal No. _____ Servicio _____

COMERCIANTE INDIVIDUAL

SOCIEDAD MERCANTIL

Nacionalidad _____
Tarjeta de Ident. _____
Extendida en _____
Fecha de Inicio _____
R.T.N. _____

Fecha de Construcción _____
Inscripción No. _____
Fecha de Inicio _____
Fecha de Vencimiento **31-12-2020**

22/01/2020

TESORERÍA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL
FECHA DE PERMISO
ALCALDE MUNICIPAL

FORMA 02-73-TD

(LEER AL REVERSO)

Señor (es):

por este medio se le comunica que su establecimiento ha quedado inscrito en el Registro de Permisos para operar Negocios, Industrias, Bienes, y Servicios en la Municipalidad de Danlí.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

- A) Pagar los impuestos y tasas correspondientes dentro de los primeros diez días de cada mes, sin necesidad de requerimiento alguno en las oficinas de la Tesorería, caso contrario dará lugar al recargo del 10 ó 15%.
- B) Prestar anualmente declaración jurada de las ventas a mas tardar el 31 de Enero del año siguiente.
- C) **IMPORTANTE:** Sirvase notificar cuando ocurra en los siguientes casos: Cambio de Domicilio; Traspaso de Dueño, Cierre Temporal, Definitivo y Reapertura de Negocio. La no notificación de cierre obligará al contribuyente al pago de cargos y recargos que establezca el Plan de Arbitrios.
- D) El contribuyente esta obligado a mantener este permiso en buen estado de conservación y en lugar visible para su verificación por parte de autoridades de esta Municipalidad o de Registro Tributario Nacional.



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 07031967021873

JOSE LUIS VASQUEZ HERNANDEZ

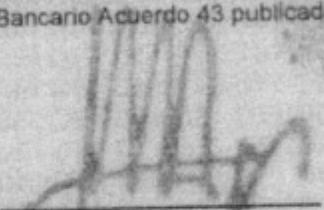
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>	

Fecha de Emisión: 20110602

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.


Director Ejecutivo


Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 704702

Transacción: 4F8186

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE LUIS / VASQUEZ HERNANDEZ



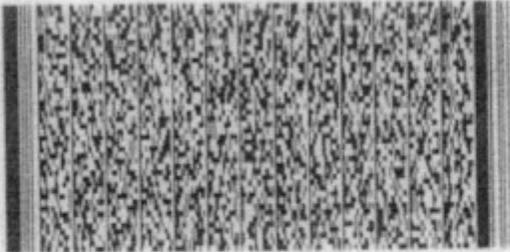
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 03 NOVIEMBRE 1967
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 22 ENERO 2007

0703-1967-02187


01071424-02

-ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0703

JOSE LUIS / VASQUEZ HERNANDEZ
0703-1967-02187

Municipalidad de Danli, El Paraíso
Honduras, C.A.

NOMBRES:
JOSÉ LUIS

APELLIDOS:
VARELA DEZ FERNANDEZ

AÑO	R. I. N.	VALIHO HASTA
2020	1268981	31-12-2020

0703-1867-02187

373671

